



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Esta Concejalía Delegada de Régimen Interior ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, subgrupo A2, mediante el sistema de oposición por turno libre, y que obra en el expediente administrativo núm. 125/2020 NPF del Servicio de Personal de la Secretaría General.

Dicha relación se expondrá en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, identificando con nombre y número de D.N.I. a los aspirantes e indicando las causas de exclusión, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/15, se establece un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión; así mismo, los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales, podrán solicitar se subsanen por escrito, a través de sede electrónica o Registro General, documentando su petición si así procediere.

Los aspirantes no admitidos provisionalmente que no subsanen la causa de su exclusión en el plazo indicado, se considerará que desisten de su solicitud, siendo declarados excluidos definitivamente.”

ANEXO RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA POR TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUS.
1	GÓMEZ LOZANO	JESÚS	***8530**	ADMITIDO	
2	GÓMEZ ORTEGA	FERNANDO	***9708**	ADMITIDO	
3	GONZALEZ DELGADO	LUIS	***9057**	ADMITIDO	
4	MUÑOZ PÉREZ	JOSE LUIS	***8432**	ADMITIDO	
5	TORRES RUIZ	MARIA NIEVES	***6547**	ADMITIDO	

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo, podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Talavera de la Reina, 23 de marzo de 2021.-La Concejala de Régimen Interior, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-1406